



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2018-00218

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Previo a realizar la entrega de los dineros ordenados mediante proveído de fecha 26 de febrero de 2020, la parte demandante **deberá AUTORIZAR de manera expresa** que accede a que este despacho ORDENE a favor del señor ALBERTO MATEUS RUIZ identificado con C.C. No. 19.122.283 el mentado pago en la cuenta personal del citado señor en su calidad de gerente suplente.

Una vez, se allegue lo anterior y se acredite la calidad que endilga, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el literal cuarto del auto que ordenó la terminación del proceso ejecutivo por costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 007
Fijado hoy tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf